

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores se comunica el siguiente hecho:

Que por el Consejo de Administración celebrado en el día de hoy se ha aceptado el cese como Consejero de D. Robert M.H. Hudry, agradeciéndole la dedicación y colaboración prestada al Consejo hasta la fecha.

Que, igualmente, con esta fecha, 8 de mayo de 2003 se ha celebrado la Junta General Ordinaria ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A., que ha aprobado los siguientes acuerdos:

“Propuesta de Acuerdos a someter a la Junta General Ordinaria de accionistas, sobre el punto Primero del Orden del Día de la misma, relativo al examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y de los Informes de Gestión, de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como de la propuesta de aplicación de resultado de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A., y de la gestión de su Consejo de Administración todo ello referido al ejercicio social correspondiente a 2002:

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, integradas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A. y de su Grupo Consolidado.

Segundo.- Aprobar los Informes de Gestión de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A. y de su Grupo Consolidado, correspondientes al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.- Aprobar la Aplicación del Resultado de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A. del Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002 propuesta por el Consejo de Administración de la Sociedad, consistente en el traspaso de la pérdida del ejercicio de 55.260 miles de euros a la Cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores.

Cuarto.- Aprobar la gestión del Órgano de Administración correspondiente al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

“Propuesta de Acuerdos a someter a la Junta General Ordinaria de accionistas, sobre el punto Segundo del Orden del Día de la misma, relativo a la distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición”.

Único.- Aprobar la distribución como dividendo de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (62.500.000) euros con cargo a Reservas de libre disposición.

El abono de este dividendo con cargo a reservas, que asciende a CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (0,50) brutos por acción, será pagado a través de las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores el próximo día 22 de mayo de 2.003.

Propuesta de Acuerdos a someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas, sobre el punto Tercero del Orden del Día de la misma, relativo a la reelección, ratificación y nombramiento, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

Primero.- Reelegir como Administradores de la Sociedad por un nuevo periodo estatutario de cinco (5) años a los siguientes Consejeros:

D. José Ramón Álvarez Rendueles,

D. Guillermo Ulacia Arnaiz,

D. Manuel Fernández López,

M. Roland Junck,

M. Paul Matthys,

D. Ángel Rojo Fernández- Rio,

M. Michel Wurth,

Segundo.- Ratificar, en su cargo de Administrador de la Sociedad, a D. Juan José Aroztegi Urteaga mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Madrid, Paseo de la Castellana, 91 y con documento nacional de identidad número 15118850F, para cubrir la vacante producida por la dimisión, a petición propia, de D. Pierre Jean-François Gugliermana. D. Juan José Aroztegi Urteaga fue nombrado para dicho cargo, con carácter provisional, por el sistema de cooptación, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 5 de febrero de 2.003 El mandato de D. Juan José Aroztegi Urteaga concluirá cuando hubiera terminado el plazo para el que fue nombrado el administrador sustituido, D. Pierre Jean-François Gugliermana.

Tercero.- Elegir como Administrador de la Sociedad por el periodo estatutario de cinco (5) años al Consejero Sr. Walter P. M. Vermeirsch,

para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Robert M. H. Hudry.

Propuesta de Acuerdos a someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas, sobre el punto Cuarto del Orden del Día de la misma, relativo a la Modificación de determinados preceptos estatutarios.

Primero.- Introducción del artículo 28 bis.

Se acuerda introducir el artículo 28bis de los Estatutos "Comisiones del Consejo de Administración" a fin de cumplir las previsiones contenidas en el artículo 47 de la Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, con la siguiente redacción:

Artículo 28bis.- Las Comisiones del Consejo de Administración. La Comisión de Auditoría y Control

El Consejo de Administración para el mejor desempeño de sus funciones, y de conformidad con lo previsto en su Reglamento, podrá crear las Comisiones que considere necesarias para que le asistan sobre aquellas cuestiones que correspondan a las materias propias de su competencia.

En todo caso, el Consejo de Administración contará con una Comisión de Auditoría y Control.

La Comisión de Auditoría y Control estará compuesta por un mínimo de tres (3) Consejeros, de los cuales la mayoría deberán ser Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, que dispongan de la dedicación, capacidad y experiencia necesaria para el desempeño de su función, entre los que el Consejo designará al Presidente de la Comisión, que deberá ser sustituido cada cuatro (4) años pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. Asimismo designará a un Secretario que podrá ser uno de sus miembros o bien el Secretario del Consejo de Administración, en cuyo caso el Secretario no tendrá el carácter de miembro de la Comisión.

El Reglamento del Consejo de Administración determinará su composición, sus funciones, modo de convocatoria y periodicidad de sus sesiones, los procedimientos para la adopción de acuerdos y propuestas al Consejo de Administración, y medios que puede emplear para el ejercicio de sus funciones.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control tendrá, como mínimo, las siguientes funciones:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.*
- b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento del Auditor de Cuentas externo de la Sociedad, y en su caso de su Grupo Consolidado.*
- c) Supervisar los servicios de Auditoría Interna.*
- d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control de la Sociedad.*
- e) Mantener relación con el Auditor de Cuentas externo de la Sociedad para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de este y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas*

técnicas de auditoria."

Propuesta de Acuerdos a someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas, sobre el punto Quinto del Orden del Día de la misma, relativo a la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias:

Primero.- Autorizar al Consejo de Administración de la Entidad la adquisición derivativa de acciones de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A. en los siguientes términos:

- a) La adquisición se podrá realizar mediante compra o permuta, directamente o a través de sociedades dominadas.
- b) El valor nominal de las acciones adquiridas, sumado al de las que ya posean ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A. y sus sociedades dominadas, no podrá exceder en ningún momento del 5% del capital social.
- c) El precio de adquisición de las acciones no podrá ser superior ni inferior en más de un 15% a su cotización en Bolsa o a aquél que autorice, en su caso, la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- d) La autorización se concede por un plazo de dieciocho meses a contar desde la fecha de este acuerdo.

Segundo.- Dejar sin efecto desde esta fecha la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias concedida en la Junta General Ordinaria de 24 de abril de 2002.

Propuesta de Acuerdo a someter a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas sobre el punto Séptimo del Orden del Día de la misma, relativo a la delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados:

Único.- Autorizar solidariamente al Presidente, al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración y a la persona o personas que de su seno designe el Consejo de Administración, para elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas que así lo exijan, pudiendo, a estos efectos, formalizar todos los documentos públicos o privados

necesarios para la elevación a público de dichos acuerdos, incluidas escrituras de subsanación y rectificación, en su caso, así como para llevar a cabo cualesquiera otros trámites necesarios para que dichos acuerdos, si procede, queden debidamente inscritos en los Registros Públicos correspondientes.”

Madrid, a ~~8~~ de mayo de 2003.

El Secretario del Consejo de Administración.
D. Francisco Perez-Crespo Payá.